
BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

JUAN JOSÉ, por la misericordia Divina, del título de Santa María de la Paz, de la Santa Romana Iglesia Presbitero Cardenal Bonel y Orbe, Arzobispo de Toledo primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Pro-Capellan mayor honorario y Confesor de la Reina Nuestra Señora, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, Comisario general de la Santa Cruzada, etc., etc., etc.

Hacemos saber: Que en este nuestro Arzobispado se hallan vacantes los Curatos de Novés, Guadamur, Sonseca y los demas que por el orden de Vicarías, y con expresion de sus clasificaciones, se designarán al final de este edicto; los cuales hemos resuelto sacar á Concurso general abierto para los eclesiásticos de este nuestro Arzobispado y de otra cualquiera Diócesis del Reino, á fin de que se provean segun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, planes aprobados por S. M., último Concordato, Constituciones Sinodales, Reales órdenes vigentes, uso y costumbre de este nuestro Arzobispado, previos rigurosos ejercicios escolásticos para los teólogos de media hora de lección con puntos de veinte y cuatro sobre los números del Catecismo de San Pio V que eligieren de los tres piques de la suerte, defensa, argumentos y examen de media hora de moral, y para los canonistas en igual forma sobre las Decretales de Gregorio IX, y ademas una plática ó sermon moral de media hora con los mismos puntos, explicando el Evangelio que tambien eligieren de los tres piques. Y prevenimos que tambien serán provistos los Curatos que vacaren una sola vez, así por resultas del Concurso, como por otra cualquier causa, hasta fin del año próximo de mis ochocientos

cincuenta y siete. Por tanto, los que quieran oponerse á los mencionados Curatos en el modo y forma que hemos espresado, se presentarán por sí ó por Procurador ante nuestro Vicario General de Toledo é infrascrito Secretario de Concursos en el término de treinta dias para los Párrocos, y el de sesenta para los nuevos opositores, contados desde la fecha esclusiva, con sus respectivos documentos, á saber: los Curas los títulos que acrediten el dia de la posesion de sus Curatos, y los nuevos opositores la fé de bautismo legalizada, certificacion ó títulos de sus órdenes, años de estudio, grados, ejercicios literarios y demas que comprueben su conducta y capacidad para obtener la cura de almas; y los que no fueren de este Arzobispado traerán ademas letras testimoniales de sus Ordinarios. Tambien serán admitidos al Concurso los regulares esclaustrados y secularizados que exhiban documento justificativo de su profesion religiosa, y Letras Apostólicas de habilitacion para obtener beneficio curado, en cuya forma y no de otra manera les serán admitidas sus oposiciones dentro de los espresados términos, pasados los cuales y practicados los ejercicios literarios y demas diligencias correspondientes, procederemos á la provision de cada uno de los beneficios curados proponiéndolos en terna á S. M., teniendo presentes en todo las censuras, méritos y demas circunstancias de los opositores para atenderlos en justicia; debiendo advertir que no seran admitidos los que no sean naturales de estos reinos, ó naturalizados legitimamente en ellos, los que hubiesen regresado Curato, los que no se hallen adornados de las circunstancias que se requieren, y los que tengan alguna inhabilidad conforme á derecho, práctica y costumbre de este Arzobispado para ser admitidos á ejercitar en sus concursos, y bajo la precisa condicion de que los provistos en los referidos beneficios curados en el acto de firmar la oposicion quedan obligados á estar y pasar por lo que se resuelva canónica y competente-mente en el arreglo parroquial. Los opositores Párrocos de este nuestro Arzobispado deberán comparecer personalmente en los ocho primeros dias siguientes á los treinta de este edicto, á fin de que se proceda á la formacion de trincas y demas diligencias preparatorias, y no verificándolo les parará todo perjuicio, sin que les aproveche el haber firmado la oposicion; y los nuevos podrán escusar á su arbitrio la comparecencia personal en Toledo hasta tanto que hayan ejercitado los Párrocos, quienes para este efecto tienen la antelacion. Y para que llegue á noticia de todos, mandamos librar el presente edicto (que se fijará en los sitios acostumbrados, y del que se remitirán ejemplares á los Señores Gobernadores de las provincias que comprende este Arzobispado para su insercion en los Boletines oficiales, y á la administracion de la Imprenta Nacional para el mismo efecto en la Gaceta, conforme á lo prevenido en la Real orden de veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, insertándose tambien en el Boletin eclesiástico del Arzobispado) firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado del infrascrito nuestro Secretario de Concursos en Madrid á treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—**JUAN JOSÉ CARDENAL BONEL Y ORDE**, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, *Lic. D. Antonio Tiburcio Acevedo*, secretario.

CURATOS VACANTES.

VICARÍA GENERAL DE TOLEDO.

De término. TOLEDO: San Andrés y anejo.—Fuensalida.—Novés.—Sonseca.—Yepes.—Valdesantodomingo.

De 2.º ascenso. Arroba y anejo.—Quijorna.—Quismondo.—Pelahustan.—Recas.—Serranillos y anejo.—Siruela.—Yébenes de Toledo.—Almoróx.—Lominchar.

De 1.º ascenso. Cobeja.—Esquivias.—Galvoz.—Garlitos y anejo.—Guadamur.—Los Molinos.—Navas del Rey.—Ugena.—Ventas con Peña-Aguilera.—Yuncos.—Cercedilla y anejo.

De entrada. Aldeacabco.—Arcicollar y anejo.—Burujon.—Cobisa.—Fresnedillas.—Hontanar de los Montes.—Marjaliza.—Navalagamella.—Paredes de Escalona.—Rielves.—Rozas de Puerto Real.—Santa María de la Alameda.—Villamanta.—Villamantilla y anejo.—Villanueva del Pardillo.—Villanueva de Bogas.—Garbayuela, Tenientazgo perpétuo.—Vicaría de Navalcarnero.—Villarta de los Montes.—Tamurejo.—Aldea del Fresno.—Maqueda.—Humanes de Madrid.

VICARÍA GEEERAL DE ALCALÁ.

De término. Carabaña.—Cañizar.—Guadalajara, S. Nicolás.—Pozuelo del Rey.—Meco.—Brea.—Torrelaguna.

De 2.º ascenso. Caspucñas.—Hoyo de Manzanares.—Loeches.—Casar de Talamanca.—Tielmes.—Peñalver.

De 1.º ascenso. Armuña.—Aldeanueva de Guadalajara.—Navas y cinco Villas.—Fuente la Encina.—Romanones.—Somosierra y anejo.—Torres.—Cogolludo, Santa Maria.—Torija.—Tendilla. Titulcia.—Centenera.

De entrada. Alameda del Valle.—Alpedrete de la Sierra.—Alcalá.—Santiago y los Hueros.—Hueva.—Bocígano.—La Cabrera y anejos.—Manzanares el Real y anejo.—Monasterio.—Moralzarzal ó Fuentelmoral.—Gargantilla.—Olivar.—Peñalva.—Pinilla del Valle.—Pioz.—Pozo de Almoquera.—Pezuela de las Torres.—Robledillo de la Jara.—Sayaton.—Talamanca.—Vado y anejos.—Villavieja.—Fontanar y Valdenoches, Tenientazgo perpétuo.—Valdeaveruelo.—Retiendas.—San Andrés del Rey.—Veyon y anejos.—Illana.—Ciruelas.

De corto vecindario. Alalpardo.—Atazar.—Berzosa.—Cavida.—Camarma del Caño.—Chozas de la Sierra.—Fresno de Torote.—Hiruela de Buitrago.—Mesones.—Paredes de Buitrago.—Piñuecar.—Puebla de la Muger Muerta.—Reduñá.—San Mamés y anejo.—Serracines.—Serrada.—Taragudo.—Valdesotos.—Venturada.—Villaseca de Uceda.—Campoalbillo, Tenientazgo perpétuo.

VICARÍA DE MADRID.

De término. MADRID: S. Pedro.—S. Luis.—Santa Cruz.—San José.—San Miguel y San Justo.—Santiago.—San Lorenzo.—San Sebastian.—Getafe.—Fuencarral.

De entrada. Cubas.

De corto vecindario. Vaciamadrid.—Perales del Rio.

VICARÍA DE TALAVERA.

De 2.º ascenso. Alía y anejos.—Belvís de la Jara.

De entrada. Anchuras y anejos.—Cazalegas.—Pepino.—Piedraescrita y anejos.

De corto vecindario. Casar de Talavera.—Illan de Vacas.—Mañosa.—Navatrasierra, Tenientazgo perpétuo.

VICARÍA DE ALCARÁZ.

De 2.º ascenso. Beneficio de Lezuza.

De entrada. Cotillas.—Viveros.—Barráx, Beneficio.—Cañada del Provencio.

VICARÍA DE CIUDAD-REAL.

De entrada. Poblachuela.

VICARÍA DE HUESCAR.

De término. HUESCAR: Santa María.

De 1.º ascenso. Almaciles.

De entrada. Toscana.

VICARÍA DE CAZORLA.

De 2.º ascenso. Pozo Alcon.

De entrada. Hinojares.

De corto vecindario. Chilluebar.—Molar.

VICARÍA DEL PUENTE DEL ARZOBISPO.

De entrada. Alcolea de Tajo.

NOTA. Se advierte que hay otros Curatos vacantes, pero no se fijan por no haber hasta ahora en la Secretaría de Concursos los datos necesarios.

Edicto convocatorio á Concurso en el Arzobispado de Toledo con término de treinta dias para los Párrocos del mismo, y de sesenta para los nuevos opositores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.

Con objeto de que se verifique, segun está mandado, el arreglo de los relojes públicos de esta córte al tiempo medio civil, se hace saber á las personas encargadas de estos, que desde el dia primero de diciembre próximo, podrán observar la señal dada por el Observatorio astronómico, al paso del sol medio por el meridiano.

Cinco minutos antes de las doce, servirá de señal preventiva la subida de una bola negra á la parte mas elevada del aparato de la torre telegráfica, situada en este ministerio. En el momento del paso del sol medio por el meridiano del Observatorio, una corriente eléctrica enviada desde aquel establecimiento hará saltar instantáneamente el gatillo del disparador de la bola, y esta descenderá con movimiento acelerado y uniforme. Un reloj bien arreglado al tiempo medio civil, debe señalar las doce en el momento en que la bola empiece á descender.

Madrid 25 de noviembre de 1856 —
El subsecretario, Antonio Gil de Zárate.

Pagaduría de Guadalajara.

En este dia de la fecha queda abierto el pago de la mensualidad de octubre para todos los partícipes que vienen percibiendo sus respectivos haberes en esta pagaduría de mi cargo.

Guadalajara 27 de noviembre de 1856.
—El Párroco de Santiago, Francisco Antonio Santos.

SUPREMO TRIBUNAL ESPECIAL DE LAS
ORDENES MILITARES.

El mismo tribunal, en cumplimiento de lo mandado por S. M. y de lo que previenen los establecimientos y definiciones de las órdenes, convoca á concurso por término de treinta dias, contados desde esta fecha, para la provision de las vicarías y beneficios curados vacantes en su territorio, y los que vacaren hasta que tenga efecto; para aquellas á freiles de las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, que se hallen adornados de los requisitos que espresan los mismos establecimientos, definiciones y leyes del reino; y para los curatos á los referidos freiles seculares, esclaustrados habilitados, y á los que acrediten haber concluido sus estudios en los Seminarios conciliares, clericales ó universidades; en conformidad con lo resuelto por S. M. en el art. 5.º del real decreto de 16 de julio de 1844, y los documentos que han de presentar, como de los ejercicios que han de practicar, se refieren en el edicto fijado en la portería del citado tribunal.

Las vicarías vacantes son: Caravaca, Totana, Yeste, Beas de Segura, Barruecopardo, Jerez de los Caballeros, Benamejí y Martos. Curatos: Villafranca de los Baros, Solana, Tomelloso, Fuente de Cantos, Santiago de Carracedo, Montemolin, San Bartolomé de Jerez de los Caballeros, Corral de Almaguer; Almodóvar del Campo y San Bartolomé de Almagro, de término: Lietor, Puebla de Don Fadrique, Torre de Juan Abad, Fuentes de Leon, San Salvador de Reigada, San Juan de Seoane, Piedrahita de Castro, Porcuna, Puebla de la Calzada y Lopera, de segundo ascenso: Mirandilla, Socovos, Palómares, Alam-

bra, Museros, Torrenueva, Alcubillas, Valverde de Llerena, Santa María de Meiraos, Corral de Caracuel, Alcolea de Calatrava, Moraleja, Salorino y Navasfrías, de primero: Zarza de Tajo, Cañaveral de Leon, Santa María de los Llanos, Nerpio, Hinojosa del Valle, San Juan de Cubillos, Calzadilla, Porto, San Juan de Salcedo, Visuña, Santa Marina de Folgoso, Canta-el-gallo, Encarnacion de Alcántara, Villasbuenas, Carballo y Estorninos.

Madrid 22 de noviembre de 1856.—
El escribano de Cámara de S. A., Félix Anduaga Martinez.

NOTICIAS VARIAS.

Necrologia.—La Iglesia de España acaba de sufrir la pérdida de uno de sus ilustres Prelados. Ha fallecido el señor Obispo de Oviedo, el Excmo. é Ilmo. señor D. Ignacio Diaz Caneja, caballero gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica. Contaba ya mas de ochenta años, pues habia nacido en Oseja, diócesis y provincia de Leon, en 31 de julio de 1769. Siendo dean de la Santa iglesia catedral de Oviedo, fué presentado para su silla episcopal en 22 de octubre de 1847: fué preconizado en Roma en 17 de enero de 1848 y consagrado en Valladolid en 6 de julio del mismo año.—R. I. P.

Sabemos que S. M. la reina ha regalado el día de Santa Isabel á la milagrosa imágen de Nuestra Señora de Monserrate, tan venerada por los catalanes, un magnífico manto de terciopelo blanco bordado de oro. La Excm. señora duquesa vinda de Noblejas, mariscal de Castilla y dama de S. M., es la encar-

gada de entregar el régio presente, cuyo acto parece tendrá lugar el 2 de febrero próximo, aniversario del día en que la Providencia salvó la preciosa vida de nuestra augusta soberana.

Es positivo que el señor obispo de Barcelona ha recibido la gran cruz de Carlos III con una carta autógrafa de S. M. la reina.

De un periódico tomamos lo siguiente:
«Ayer tarde, á las cuatro, tomaron el hábito de religiosas en el real monasterio de las Salesas, segundo de la Visitation, de esta córte, las señoritas doña Lorenza de Pavía y Lacy, hermana del Excmo señor marqués de Novaliches, y doña María Petra de Agraz.

Nosotros, con la mas viva y dulce emocion, asistimos á tan sublime acto, que tuvo mas brillo y atractivo por la presencia de SS. MM.

Fueron padrinos de la señorita de Pavía los escelentísimos señores marqueses de Novaliches.

La concurrencia fué tan numerosa como escogida.

La señorita de Pavía vestia un riquísimo traje de tisú de oro, con encajes tambien de oro, y un magnífico adorno con estrellas de plata, con muchos brillantes. Todo lo cambió esta ilustre señorita por el humilde sayal de religiosa.

El M. I. señor don Anastasio Rodrigo Yusto, auditor del tribunal de la Rota y padre espiritual del monasterio, fué el encargado de celebrar la ceremonia. Adelantóse, pues, hácia la reja; dirigió á la postulante, que frente á ella permanecia de rodillas, esas palabras llenas de evangélica ternura con que el rito católico exige se explore la voluntad de las que, purificada el alma en el cri-

sol del sentimiento, y henchido el corazón de fé vivísima, han formado el inefable intento de consagrarse á la adoracion solitaria y ascética, al servicio no interrumpido, perpétuo, del divino Redentor de los hombres. Allí, en sentidas y elocuentes frases, le ponderó lo costoso del sacrificio que, en aras de su celo ardiente, iba á imponerse: trazó, con magníficas pinceladas, el cuadro de la vida en lo que se llama mundo, y no con menos maestría el del recogimiento del cláustro. En aquel, la libertad, el bullicio, la embriaguez de los placeres; en este, la reclusion perpétua, la soledad, la oracion y la penitencia.

La postulante, sin conmoverse, sin que su semblante revelara la vacilacion mas mínima, escuchó recogida y humilde aquellas imponentes palabras, respondiendo con voz entera que persistia en su propósito. Entonces la superiora, ayudada de la madrina, aproximáronse á ella, y la fueron una por una despojando de sus preciadas joyas, que ella vió una por una desprenderse de su frente con el placer inefable de quien se mira libre de un abrumador y fatigoso peso.

La cabellera, ese espléndido prendido con que nos regala al nacer la munífica Providencia, rodó tambien por tierra mutilada, y vistiéndola en el acto el hábito de la órden, que para aquella señora, que por su posicion y sus talentos brillara un dia en las aristocráticas sociedades, habrá de ser, de hoy mas, su gala única y su sudario, quedó terminada una ceremonia que, por lo grandiosa y sublime, dejará, no lo dudamos, en los ánimos de los que tuvieron ocasion de presenciarla grabado su recuerdo de una manera indeleble y profunda.

Concluido el acto, se sirvió un escogido y delicado refresco.»

Por el gobierno de esta provincia se ha publicado el siguiente aviso:

«En la noche del 21 del corriente han sido robadas en la Iglesia del pueblo de Quero las alhajas siguientes:

Un cáliz de plata sobredorado con su patena y cucharilla, la cajita del Viático con una cruz, todo de plata, las sagradas formas, una corona de plata de la imágen de la Virgen, otra de plaqué de idem, otra de bronce con varias porciones de plata, dos rastrillos de plata de Nuestra Señora de las Nieves y de la Concepcion.

Lo que se inserta en el *Diario de Avisos* para si pudieran ser descubiertos los autores ó alhajas robadas por algun vecino honrado, tenérselo en consideracion como un especial servicio.

Madrid 23 de noviembre de 1856.—
Arévalo.»

Otro mas.—Segun dice un periódico, la iglesia parroquial de Falgás, en la provincia de Lérida, ha sido robada últimamente, llevándose los ladrones no solo cuantas alhajas habia en ella, incluso los santos copones, sino tambien hasta el dinero en calderilla que habia en los cepillos.

Cuadro notable.—Segun dice un periódico belga, varios obispos de aquella nacion han encontrado grandes dificultades en cuanto al modo de representar por medio de la pintura el *Misterio de la inmaculada Concepcion*. El cardenal Sterck, arzobispo de Malinas, ha publicado una disertacion sobre este asunto; y el obispo de Brujas ha dado á luz una *Iconografia de la inmaculada Concepcion*

de la Santísima Virgen María, ó de la mejor manera de representar este misterio.

La Virgen María, dice el R. obispo de Brujas, debe ser representada en pié vestida del sol, en actitud tranquila y modesta, en un fondo luminoso tocando con sus piés la luna y el globo terrestre, y la serpiente infernal, cuya cabeza debe estar aplastada.

¶ Ha de aparecer la Virgen en la edad de la adolescencia, con todos los rasgos de la hermosura, del candor, de la modestia y de la inocencia: su estatura debe ser la ordinaria, su figura en todo dulce y amable; sus ojos bajados con modestia, ó mas bien vueltos al cielo con dulzura; las manos en aptitud suplicante, ó cruzadas sobre el pecho ó juntas y elevadas hácia el cielo, sin tener nada absolutamente en ellas: el pié derecho calzado con una sandalia debe estar apoyado sobre la cabeza de la serpiente y el izquierdo cubierto por el ropaje, que será una túnica blanca un tanto larga, y un manto grande de color de jacinto, que le cubra todo el cuerpo y envuelva las formas.

En el ropaje, que debe ser sencillo y modesto, no debe haber nada que llame particularmente la atencion. La cabeza debe estar cubierta con un velo ligero y trasparente, adornada con una auréola y coronada con 12 estrellas.

Sobre la cabeza debe verse la imágen de Dios Padre, que la crió en estado de gracia: y que eleva la mano para bendecirla; y ademas tres ángeles ó nueve, colocados al rededor de sus piés ó mayor altura, pero siempre mas bajos que la mano, espresando la admiracion y el júbilo.

Puede rodear su cuerpo una especie de sol en forma de auréola, que le ilu-

mine con sus rayos: la media luna bajo sus piés que repasarán en la parte cóncava, una corona de 12 estrellas que ciñan su frente en forma de auréola; la serpiente infernal negra ó verde, enroscándose en el mundo en el momento en que la Virgen huella su cabeza; la manzana fatal en la boca; los ojos del monstruo espresando rabia espantosa y desesperacion. La Virgen colocada en la luz; el mundo y el espacio en las tinieblas; y al rededor de ella, con orden y simetría, los atributos de la Inmaculada Concepcion con las inscripciones mas propias para recordar el misterio.

REMITIDO.

Considerando esta corporacion municipal y juntas de beneficencia y subsistencias lo muy conveniente que podria ser el abrir una suscripcion para atender á las necesidades del momento, se ha abierto en este dia, y ya pasa de 500 reales el importe de lo ofrecido. Lo que me parece oportuno manifestar á V., para que, si lo tiene por conveniente, se inserte la presente comunicacion en el *Boletín* que tan acertadamente redacta, á fin de que pueda servir de estímulo, y los pueblos se apresuren á imitar tan religioso ejemplo.

Dios guarde á V. muchos años. Fuente la Encina 21 de noviembre de 1856.
=El Cura Ecónomo, Luciano Benito.=
Sr. Redactor del *Boletín Eclesiástico* de este Arzobispado.

MADRID.

IMPRESA DE HIGINIO RENESES,
calle de Valverde, 24.